

LINEAMIENTOS GENERALES / TRABAJOS DE  
**INVESTIGACIÓN**

EXIGENTE · PRÁCTICA · DIFERENTE

Corporación Universitaria Empresarial

**Alexander von Humboldt**

Personería Jurídica Resolución 439 del 14 de marzo de 2001 otorgada por MinEducación



**FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS Y DE LA EDUCACIÓN  
PROGRAMA DE PSICOLOGÍA**

**LINEAMIENTOS GENERALES PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS DE  
INVESTIGACIÓN**

**Introducción**

La investigación en el ámbito académico es un punto estratégico sobre el cual debe girar la formación universitaria, puesto que los procesos de producción, innovación, difusión y circulación del conocimiento dependen del desarrollo de ésta en todas las áreas (Consejo Académico, 2016). La formación investigativa hace parte de los ejes estratégicos de los procesos de investigación en el programa de Psicología.

En consecuencia, se hace necesario que los estudiantes participen de la gestión de proyectos de investigación en los que deben realizar ejercicios escriturales con rigor científico y ético. Por tanto, este documento pretende brindar orientaciones para la redacción exitosa de propuestas e informes de investigación, en el marco del desarrollo de las diferentes actividades de los trabajos de grado, semilleros de investigación y diplomado de profundización.

**Contenido**

<b>Trabajos de Grado</b>	2
1. Propuesta	2
2. Anteproyecto	3
3. Informe final	6
<b>Semilleros de Investigación</b>	7
1. Propuesta	7
2. Informe final	7
3. Artículo de investigación	8
<b>Diplomado de Profundización</b>	8
1. Proyecto de intervención	8
2. Infografía	11
3. Sustentación	11

## Trabajos de Grado

### 1. Propuesta

Es una aproximación al trabajo de investigación que se va a realizar, en la cual se debe evidenciar el tema de interés del estudiante, con base en constructos teóricos de la disciplina.

El documento escrito y la presentación formal se hace al Comité de Investigaciones del Programa de Psicología en el quinto semestre, de forma individual o en parejas.

La propuesta contiene:

- 1) **Título del proyecto:** Describe el contenido del proyecto de forma específica, clara y concisa en un máximo de 13 palabras, de manera que permita identificar el tema fácilmente.
- 2) **Planteamiento del problema de investigación:** Descripción precisa y completa de la naturaleza y magnitud del problema o necesidad, aportando indicadores de la situación actual y futura a nivel local, nacional o internacional (Acuerdo No. 003 de 2015, 2015).  
Consiste en afinar y estructurar más formalmente la idea de investigación. El problema corresponde a algo que se desea conocer. El problema orientará los objetivos, la justificación, el marco, la metodología, los instrumentos, y demás elementos del proceso, en una misma dirección (Hernández-Sampieri & Mendoza, 2018).
- 3) **Formulación del problema de investigación:** Corresponde a la pregunta de investigación a la cual se dará respuesta con el respectivo proyecto (Acuerdo No. 003 de 2015, 2015).  
El problema se debe formular como pregunta, claramente y sin ambigüedad. Las preguntas mediante las cuales se formula un problema deben ser claras, precisas y pertinentes (Hernández-Sampieri & Mendoza, 2018).
- 4) **Justificación:** Expone las razones por las cuales se afirma que una investigación es conveniente, necesaria, beneficiosa, importante y realizable. Indica el por qué y el para qué se va a realizar la investigación. Los criterios que contribuyen a la justificación de una investigación son: conveniencia o utilidad, relevancia social, valor teórico, implicaciones prácticas, utilidad metodológica y viabilidad (Hernández et al., 2017; Hernández-Sampieri & Mendoza, 2018).

- 5) **Articulación con las líneas de investigación del programa académico:** Definición y justificación de su desempeño en una de las líneas de investigación del programa académico: problemáticas clínicas o problemáticas psicosociales.
- 6) **Referencias:** fuentes científicas que se utilizaron para la preparación de la propuesta, con normas APA 7° edición.

El documento debe redactarse de acuerdo con las normas APA 7° edición.

## 2. Anteproyecto

Corresponde al proceso de concreción de los objetivos de la investigación y la ruta metodológica que se seguirá para el logro de los mismos (Acuerdo No. 003 de 2015, 2015). El documento escrito y la presentación formal se hace al Comité de Investigaciones del Programa de Psicología en el séptimo semestre.

El anteproyecto contiene:

- 1) Título del proyecto.
- 2) Planteamiento del problema de investigación.
- 3) Formulación del problema de investigación.
- 4) Justificación.
- 5) **Objetivos:** Señalan a lo que se aspira en la investigación y deben expresarse con claridad, pues son las guías del estudio. Los objetivos bien contruidos deben ser claros y precisos, congruentes entre sí, y con los demás apartados. Deben ser alcanzables, medibles y estar formulados en términos de conocimiento con verbos en infinitivo (identificar, evaluar, determinar, diseñar, reconocer, analizar, interpretar, relacionar...) y no como actividades o tareas por realizar. Se debe formular un objetivo general y entre 2 y 5 objetivos específicos (Hernández-Sampieri & Mendoza, 2018).
- 6) **Marco de referencia:** Es un compendio escrito de artículos, libros y otros documentos que describen el estado pasado y actual del conocimiento sobre el problema de investigación. Constituye un sistema coherente de conceptos, teorías, postulados, definiciones, y proposiciones que le dan apoyo y sentido al proceso de investigación. Para construirlo, el mejor consejo es realizar a conciencia una revisión bibliográfica sobre el tema, lo cual permitirá determinar la dimensión justa del problema en el conjunto de conocimientos ya elaborados (Hernández-Sampieri &

Mendoza, 2018). Incluye los antecedentes de investigación y el marco conceptual. Los antecedentes de investigación pueden ser redactados de dos formas:

- En un solo texto descriptivo que incluya todos los artículos de investigación encontrados (enlazados con conectores).
- En una tabla que incluya los siguientes aspectos de cada artículo revisado:
  - Estudio (cita con APA 7° edición).
  - Lugar (país).
  - Muestra.
  - Instrumentos.
  - Resultados (hallazgos más importantes).

Se sugiere incluir un mínimo de 15 estudios antecedentes.

**7) Metodología:** Es el conjunto de estrategias, métodos y técnicas que facilitan la resolución del problema, y en general, que permiten el desarrollo del trabajo de investigación (Cisneros, 2012). En general, un diseño metodológico debe contener los siguientes aspectos:

- Enfoque, alcance, tipo y diseño de investigación elegido.
- Población y muestra (características generales de la población, criterios de inclusión y de exclusión, tipo de muestra, técnica de muestreo y cálculo de la muestra).
- Operacionalización de variables o categorías (definiciones, tipos e indicadores de las variables).
- Instrumentos de recolección de la información (test, encuestas, guías de entrevista, escalas observacionales, etc. Se debe incluir los criterios de confiabilidad y validez de los instrumentos elegidos o diseñados).
- Hipótesis (sólo para estudios correlacionales o explicativos).

**7) Aspectos bioéticos:** análisis de las consideraciones éticas y bioéticas que garanticen la protección de los derechos, seguridad y bienestar de los seres vivos involucrados en el estudio (Acuerdo No. 003 de 2015, 2015). Debe incluir el análisis de los aspectos expuestos por el Colegio Colombiano de Psicólogos en la Ley 1090 de 2006 (Ley 1090 de 2006, 2006), el nivel del riesgo del proyecto según la Resolución 8430 de 1993 (Resolución 8430 de 1993, 1993), y cómo se protegerán los datos de los participantes de acuerdo con la Ley de Habeas Data (Ley 1581 de 2012, 2012). Los aspectos bioéticos deben contener el formato de consentimiento informado que se empleará en el proyecto de investigación, de acuerdo con el

formato establecido institucionalmente. Se sugiere que el consentimiento se coloque como apéndice, según las normas APA 7° edición.

Los aspectos bioéticos deben estar en consonancia con las directrices del Comité de Bioética institucional. Debe existir la posibilidad de un acompañamiento psicológico en caso de presentarse alguna alteración (durante o después de su participación en la investigación). Cada uno de los estudios debe evidenciar una ruta de atención psicológica, que permita salvaguardar la integridad física, psicológica y social, verificando la adscripción al Sistema de Salud, y la disponibilidad de instituciones que brinden el acompañamiento de profesionales de la disciplina psicológica, neuropsicológica o psiquiátrica.

Se debe incluir la prospectiva de devolución de resultados a la población participante. Cada uno de los estudios se compromete a entregar un informe final general con datos anonimizados, a las instituciones y/o participantes que hicieron parte de la muestra. También se puede realizar una presentación pública en la que se presenten resultados generales, con características académicas-descriptivas.

- 8) Resultados esperados:** son los productos que se obtendrán al alcanzar los objetivos específicos propuestos, en cuanto a nuevo conocimiento, bienes o servicios (resultados directos), según la modalidad del trabajo de grado. También se refieren a los resultados indirectos en los cuales se incluyen la formación de nuevos investigadores, el entrenamiento en investigación de estudiantes de pregrado, la formación y consolidación de redes de investigación, el avance en las líneas de investigación institucional y la consolidación del grupo de investigación, entre otros (Acuerdo No. 003 de 2015, 2015).
- 9) Impactos esperados:** Incidencia de los resultados del trabajo de grado en la región y/o el país. De igual forma, una aproximación de su aporte a la disciplina particular y al desarrollo de la profesión en la universidad (Acuerdo No. 003 de 2015, 2015).
- 10) Cronograma:** actividades a desarrollar para el cumplimiento de los objetivos de acuerdo con la metodología planteada y el tiempo estimado para cada una de ellas (Acuerdo No. 003 de 2015, 2015).
- 11) Presupuesto:** indicación de los costos directos e indirectos que generan la ejecución del proyecto. Entiéndase por costos directos los que debe asumir el estudiante y los indirectos aquellos recursos gestionados (Acuerdo No. 003 de 2015, 2015).
- 12) Referencias.**

**Nota:** El título, la pregunta de investigación y el objetivo general deben estar alineados. El documento debe redactarse de acuerdo con las normas APA 7° edición.

### **3. Informe final**

Es revisado por el jurado asignado y sustentado en acto público en el octavo semestre.

El informe final es **tipo artículo de investigación**, y debe contener los siguientes apartados:

- 1) Resumen.
- 2) Palabras clave.
- 3) Introducción (incluye los aspectos del problema, la justificación, los objetivos y el marco teórico).
- 4) Metodología.
- 5) Resultados.
- 6) Discusión (incluye conclusiones, limitaciones y recomendaciones).
- 7) Referencias.

La extensión máxima del informe es de 20 páginas. El documento debe redactarse de acuerdo con las normas APA 7° edición.

La presentación del trabajo de grado para la sustentación deberá realizarse en la plantilla institucional e incluir:

- 1) Título del trabajo de grado.
- 2) Nombre del (los) estudiante (s) y del asesor de trabajo de grado.
- 3) Contenido de la presentación.
- 4) Planteamiento del problema.
- 5) Objetivos.
- 6) Metodología.
- 7) Resultados.
- 8) Discusión.
- 9) Referencias.

## **Semilleros de Investigación**

### **1. Propuesta**

El documento escrito y la presentación formal se hace al Comité de Investigaciones del Programa de Psicología. La propuesta contiene los siguientes aspectos:

- 1) Título del proyecto.
- 2) Planteamiento del problema de investigación.
- 3) Formulación del problema de investigación.
- 4) Justificación.
- 5) Objetivos.
- 6) Marco de referencia.
- 7) Metodología.
- 8) Aspectos bioéticos.
- 9) Referencias.

### **2. Informe final**

Se entrega a la Coordinación de Investigaciones al finalizar la ejecución del proyecto de investigación. El informe final contiene:

- 1) Título del proyecto.
- 2) Planteamiento del problema de investigación.
- 3) Formulación del problema de investigación.
- 4) Justificación.
- 5) Objetivos.
- 6) Marco de referencia.
- 7) Metodología.
- 8) Aspectos bioéticos.
- 9) Resultados.
- 10) Conclusiones.
- 11) Limitaciones y recomendaciones.
- 12) Referencias.

### **3. Artículo de investigación.**

Se entrega a la Coordinación de Investigaciones al finalizar la ejecución del proyecto de investigación, junto con la evidencia de postulación a una revista científica indexada de acuerdo con Scimago Rankings o Publindex.

El artículo de investigación debe contener los siguientes apartados:

- 1) Resumen.
- 2) Palabras clave.
- 3) Introducción.
- 4) Metodología.
- 5) Resultados.
- 6) Discusión.
- 7) Referencias.

**Nota:** la estructura del artículo puede tener variaciones, de acuerdo con las normas para autores establecidas por el equipo editorial de cada revista.

## **Diplomado de Profundización**

### **1. Proyecto de intervención**

Es una aproximación al trabajo de intervención que se va a realizar, en la cual se debe evidenciar el tema de interés del estudiante, con base en constructos teóricos de la disciplina.

El proyecto formulado será considerado un proyecto de extensión en Ciencia, Tecnología e Innovación (CTel) porque debe tener componentes de responsabilidad social, que involucren posibles soluciones (Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, 2021a, 2021b) con base en la intervención propuesta por el estudiante a la problemática evidenciada.

El documento escrito y la presentación formal se hace ante el asesor del diplomado, asignado previamente por el Comité de Investigaciones del Programa de Psicología, en grupos de tres o cuatro personas.

La propuesta contiene:

- 1) Título del proyecto:** Describe el contenido del proyecto de forma específica, clara y concisa en un máximo de 13 palabras, de manera que permita identificar el tema fácilmente.

**2) Introducción:** Descripción precisa y completa de la naturaleza y magnitud del problema o necesidad, aportando indicadores de la situación actual y futura a nivel local, nacional o internacional (Acuerdo No. 003 de 2015, 2015). El problema se debe formular de manera clara, precisa, pertinente y sin ambigüedad (Hernández-Sampieri & Mendoza, 2018). Se deben identificar las necesidades del contexto real donde se proyecta el desarrollo de la propuesta. El planeamiento incluye los antecedentes de la intervención y el marco conceptual. Los antecedentes deben ser redactados en un solo texto descriptivo que incluya todos los artículos encontrados (enlazados con conectores). Se sugiere incluir un mínimo de 15 estudios antecedentes de los últimos 5 años.

Asimismo, la introducción incluye el marco de referencia del proyecto. El marco de referencia es un compendio escrito de artículos, libros y otros documentos que describen el estado pasado y actual del conocimiento sobre el problema a intervenir. Constituye un sistema coherente de conceptos, teorías, postulados, definiciones, y proposiciones que le dan apoyo y sentido al proceso de intervención. Para construirlo, el mejor consejo es realizar a conciencia una revisión bibliográfica sobre el tema, lo cual permitirá determinar la dimensión justa del problema en el conjunto de conocimientos ya elaborados (Hernández-Sampieri & Mendoza, 2018). Incluye los antecedentes de la intervención y el marco conceptual.

**3) Justificación:** Expone las razones por las cuales se afirma que una intervención es conveniente, necesaria, beneficiosa, importante y realizable. Indica el por qué y el para qué se va a realizar la intervención. Los criterios que contribuyen a la justificación de una intervención son: conveniencia o utilidad, relevancia social, valor teórico, implicaciones prácticas, utilidad metodológica y viabilidad (Hernández et al., 2017; Hernández-Sampieri & Mendoza, 2018).

**4) Objetivos:** Indican el propósito y alcance de la intervención y deben expresarse con claridad, dado que marcan la ruta de desarrollo del proyecto. Los objetivos bien contruidos deben ser claros y precisos, congruentes entre sí, y con los demás apartados. Deben ser alcanzables, medibles y estar formulados con verbos en infinitivo (identificar, evaluar, determinar, diseñar, reconocer, analizar, interpretar, relacionar...) y no como actividades o tareas por realizar. Se debe formular un objetivo general y entre 2 y 5 objetivos específicos (Hernández-Sampieri & Mendoza, 2018).

**5) Propuesta de intervención:** Describe el conjunto de estrategias, métodos y técnicas, desde una perspectiva psicológica, que facilitan la resolución del problema, y en general, que permiten el desarrollo del trabajo de intervención (Cisneros, 2012). Debe contener los siguientes aspectos:

- Población a la que va dirigido el proyecto (características generales de los participantes, criterios de inclusión y de exclusión, número de personas a impactar con la intervención, ubicación).
- Instrumentos, técnicas y estrategias utilizados en el diagnóstico (test, encuestas, guías de entrevista, escalas observacionales, etc. Se debe incluir los criterios de confiabilidad y validez de los instrumentos elegidos o diseñados).
- Estrategia de intervención, organización, funcionamiento y actividades a desarrollar (de acuerdo con el área de profundización del diplomado).
- Indicadores de evaluación y seguimiento de la intervención.

**6) Aspectos bioéticos:** análisis de las consideraciones éticas y bioéticas que garanticen la protección de los derechos, seguridad y bienestar de los seres vivos involucrados en el proyecto (Acuerdo No. 003 de 2015, 2015). Debe incluir el análisis de los aspectos expuestos por el Colegio Colombiano de Psicólogos en la Ley 1090 de 2006 (Ley 1090 de 2006, 2006), y cómo se protegerán los datos de los participantes de acuerdo con la Ley de Habeas Data (Ley 1581 de 2012, 2012). Los aspectos bioéticos deben contener el formato de consentimiento informado que se empleará en el proyecto de intervención, de acuerdo con el formato establecido institucionalmente. Se sugiere que el consentimiento se coloque como apéndice, según las normas APA 7° edición.

Los aspectos bioéticos deben estar en consonancia con las directrices del Comité de Bioética institucional. Debe existir la posibilidad de un acompañamiento psicológico en caso de presentarse alguna alteración (durante o después de su participación en la intervención). Cada uno de los proyectos debe evidenciar una ruta de atención psicológica, que permita salvaguardar la integridad física, psicológica y social, verificando la adscripción al Sistema de Salud, y la disponibilidad de instituciones que brinden el acompañamiento de profesionales de la disciplina psicológica, neuropsicológica o psiquiátrica.

Se debe incluir la prospectiva de devolución de resultados a la población participante. Cada uno de los estudios se compromete a entregar un informe final general con datos anonimizados, a las instituciones y/o participantes que hicieron

parte de la intervención. También se puede realizar una presentación pública en la que se presenten resultados generales, con características académicas-descriptivas.

- 7) **Cronograma:** actividades a desarrollar para el cumplimiento de los objetivos de acuerdo con la metodología planteada y el tiempo estimado para cada una de ellas (Acuerdo No. 003 de 2015, 2015).
- 8) **Referencias:** fuentes científicas que se utilizaron para la preparación de la propuesta de intervención, con normas APA 7° edición.

El documento tendrá un **máximo de 20 páginas**, y **mínimo 20 referencias** de consulta. La extensión no incluye la portada, tablas de contenido y anexos.

## 2. Infografía

Es un contenido para medios digitales en el que se diseña y presenta información gráfica para facilitar el acceso a información o contenidos de forma clara. La infografía presenta de manera sencilla y sucinta la propuesta de intervención realizada, preferiblemente con ilustraciones y muy pedagógica (Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, 2021a).

- 1) **Estructura:** La infografía debe contener una breve introducción identificando el tema-problema, los objetivos del proyecto de intervención, marco conceptual, descripción de las estrategias de intervención, aspectos bioéticos y referencias bibliográficas.

### 2) Evaluación:

Seguimiento en los módulos por cada docente del diplomado: 50%

Proyecto de intervención: 30%

Infografía: 10%

Sustentación: 10%

Los detalles de la evaluación se observan en la rúbrica contenida en la tabla 1.

## 3. Sustentación

Es un espacio de socialización de la propuesta de intervención por medio de la infografía realizada. A este evento se invita al coordinador (a) de investigación y los docentes asesores y estudiantes del diplomado.

**Tabla 1.** Rúbrica de evaluación para proyectos de intervención del diplomado en profundización.

<b>FACTOR</b>	<b>CALIFICACIÓN</b>
<b>PROYECTO DE INTERVENCIÓN</b>	<b>30%</b>
Cumplimiento en el desarrollo de los apartados establecidos en los lineamientos de la propuesta	
Cumplimiento en el nivel de coherencia, claridad y suficiencia en la redacción de la propuesta	
Cumple con las normas APA 7° edición	
Cumplimiento en la asistencia y entregas requeridas en las asesorías	
<b>INFOGRAFÍA</b>	<b>20%</b>
Cumplimiento en el desarrollo de los apartados establecidos en los lineamientos de la propuesta	
Cumplimiento en el nivel de coherencia, claridad y suficiencia	
Calidad en el diseño y creatividad	
<b>SUSTENTACIÓN</b>	<b>10%</b>
Apropiación conceptual de la propuesta	
Capacidad expositiva y manejo del auditorio	
Calidad de la presentación de las diapositivas	
<b>CALIFICACIÓN FINAL</b> (Trabajo de grado con distinción meritoria si la calificación final es de 4.5 a 4.7, y laureado si la calificación final es de 4.8 a 5.0)	

Para la sustentación los estudiantes cuentan con 15 minutos para la presentación y 5 minutos para preguntas y retroalimentación.

Las sustentaciones serán evaluadas por el Comité de Investigaciones o por los docentes del diplomado de opción de grado.

## Referencias

- Cisneros, M. (2012). *Cómo elaborar trabajos de grado* (2.<sup>a</sup> ed.). Ecoe Ediciones.
- Ley 1090 de 2006, Pub. L. No. 1090 (2006).  
<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=66205>
- Ley 1581 de 2012, Pub. L. No. 1581 (2012).  
<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=49981>
- Consejo Académico. (2016). *Documento General de Investigación*. Corporación Universitaria Empresarial Alexander von Humboldt.
- Acuerdo No. 003 de 2015, 18 (2015).
- Hernández, R., Romo, A. C., Valencia, S. M., & Torres, C. P. M. (2017). *Fundamentos de investigación*. McGraw-Hill/Interamericana.
- Hernández-Sampieri, R., & Mendoza, C. P. (2018). *Metodología de la investigación: Las rutas cuantitativa, cualitativa y mixta*. Mc Graw Hill.
- Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación. (2021a). *Anexo 1. Documento Conceptual del Modelo de Reconocimiento y Medición de Grupos de Investigación e Investigadores 2021*.  
[https://minciencias.gov.co/sites/default/files/upload/convocatoria/anexo\\_1\\_-\\_documento\\_conceptual\\_2021.pdf](https://minciencias.gov.co/sites/default/files/upload/convocatoria/anexo_1_-_documento_conceptual_2021.pdf)
- Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación. (2021b). *Documento de tipología de proyectos de carácter científico, tecnológico o de innovación*.  
[https://minciencias.gov.co/sites/default/files/upload/paginas/documento\\_de\\_tipologia\\_de\\_proyecto\\_version\\_6.pdf](https://minciencias.gov.co/sites/default/files/upload/paginas/documento_de_tipologia_de_proyecto_version_6.pdf)
- Resolución 8430 de 1993, (1993).  
<https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/DE/DIJ/RESOLUCION-8430-DE-1993.PDF>

**Elaborado por:**

Mónica Patricia Gallego Echeverri, Clarena Zuluaga Álvarez y Lina Marcela Rojas Reina

Fecha: 29 de junio de 2016

**Actualizado por:**

Luz Adriana Rubio, Mónica Patricia Gallego Echeverri y Nathaly Berrío García

Fecha: 8 de julio de 2022